

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 153 Miércoles 11 de agosto de 2010

Pág. 28159

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

26571 PROME

PROMEDIOS EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) PM TRANS EUROPE, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN) PM PRINT EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General de Socios de Promedios Exclusivas de Publicidad, S.L., celebrada con carácter Universal el 12 de julio de 2010, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de dos ramas de actividad a dos sociedades de nueva creación denominadas PM Trans Europe, S.L. y PM Print Exclusivas de Publicidad, S.L., por medio de la atribución a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, de participaciones en el capital social de las sociedades beneficiarias de la forma que consta detallada en el proyecto de escisión parcial de Promedios Exclusivas de Publicidad, S.L., elaborado por el Órgano de administración de esta sociedad que se ha depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de junio de 2010. La citada Junta también aprobó el balance de escisión.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores (no existen obligacionistas) de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 29 de julio de 2010.- El Consejo de Administración de Promedios Exclusivas de Publicidad, S.L., compuesto por: Equipo Partner, S.L. Presidente y Consejero Delegado solidario. (En su nombre, como persona física designada, Don Miguel Ángel Hernández Rodríguez) Cinator, S.L. Secretario y Consejero Delegado solidario. (En su nombre, como persona física designada, Doña Elena Ramos Fernández) Falcon Empresarial, S.L. Vocal y Consejero Delegado Solidario. (En su nombre, como persona física designada, Don Víctor Olazábal Puig).

ID: A100062339-1